



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de julio de 2024, entre otros tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

... \...

"Ver expediente de contratación EXP2024/011229 para llevar a cabo la licitación de la Limpieza de canales y caminos de Ses Feixes des Prat de Ses Monges y acordar lo que proceda.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha |
|--|------------|
| Propuesta de contratación del Departamento | 12-06-2024 |
| Providencia de Alcaldía | 14-06-2024 |
| Informe de Intervención | 14-06-2024 |
| Informe de Secretaría | 17-06-2024 |
| Pliego de prescripciones técnicas | 27-06-2024 |
| Pliego de cláusula administrativa | 29-07-2024 |
| Informe de intervención de fiscalización (A) | 29-07-2024 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Abierto de Servicios | |
| Objeto del contrato: Limpieza y desbroce canales y caminos de Ses Feixes des Prat de ses Monges | |
| Procedimiento de contratación: abierto supersimplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 90522400-6 | |
| Valor estimado del contrato: 55.513,96 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 55.513,96 € | IVA (21%): 11.657,93 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 67.171,89 € | |
| Duración de la ejecución: 30 días | Duración máxima: 30 días |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de Limpieza de canales y caminos de Ses Feixes des Prat de Ses Monges, convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente:*

| <i>Ejercicio</i> | <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|------------------|----------------------------------|----------------|
| 2024 | 1701.22799 | 67.171,89 € |

TERCERO. *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación."*

... \...

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V^oB^o de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu
La Alcaldesa.
La Secretaria